



SECRETARÍA: Se informa a la señora Jueza que se presenta escrito por parte del Juzgado 02 Civil Municipal de Buga, el cual data del 20 de julio de queda para proveer, **agosto 23 de 2021.**

MATEO SEBASTIAN BENAVIDES GOYES
Escribiente.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Guadalajara de Buga (Valle), veintitrés (23) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

AUTO INTERLOCUTORIO No.1660

Proceso: SUCESION.
Solicitantes: AMPARO PALACIOS CARDENAS.
ESPERANZA PALACIOS CARDENAS.
GERARDO PALACIOS CARDENAS.
MARIA CRISTINA PALACIOS CARDENAS.
Causante: MARIA JESUS CARDENAS ARIAS o MARIA JESUS
CARDENAS DE PALACIOS (Q.D.E.P).
Rad. No.: 761114003003-**2020-00215-00**

ASUNTOS:

Teniendo el escrito presentado por el **Juzgado Segundo Civil Municipal de Buga**, en respuesta al requerimiento hecho en auto No.1118 del 18 de junio de 2021, en el sentido de que se realizara, la conversión de títulos por un valor de **\$43.833.333,33**, depositados a sus ordenes dentro del proceso divisorio- venta de la cosa común adelantado por Teresita Cárdenas Junca y otros en contra de Gustavo Humberto Cárdenas y otros, bajo el radicado en ese despacho 761114003002-2017-00153-00, lo anterior con la finalidad de dar cumplimiento a la distribución de las hijuelas conformadas en **Sentencia No.067 del 12 de mayo de 2021** proferida por esta oficina judicial.

Sobre el particular el Juzgado Segundo Civil Municipal de Buga el 20 de julio de 2021, expone en su comunicado "(...) *Procediendo así a la entrega del depósito al apoderado en mención conforme poder a él conferido, mediante auto que data del 11 de junio del año que avanza, notificado en Estados el día 16 del mismo mes y año. Prueba de ello se anexa copia del Oficio de Pago No. 2021-153 calendado a 22 de junio, por valor de \$43.833.333,34 pago con abono a la Cuenta de Ahorros suministrada. (...)*"

Dejando claro lo anterior con respecto a los dineros adjudicados, este despacho anexará y pondrá en conocimiento el anterior pronunciamiento y dispondrá el archivo final del asunto.



En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA;**

RESUELVE:

PRIMERO: ANEXA Y PONER EN CONOCIMIENTO la comunicación por parte del Juzgado Segundo Civil Municipal de Buga, visible en documento 30 del expediente digital.

SEGUNDO: DISPONER del archivo definitivo del asunto por culminar los actos procesales propios de este despacho.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.


JANETH DOMÍNGUEZ OLIVEROS

Firmado Por:

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL NOTIFICACIÓN Estado Electrónico No. <u>130</u>.</p> <p>El anterior auto se notifica hoy <u>24 de agosto de 2021</u> a las 7:00 A.M.</p> <p> DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ Secretaria</p>

Janeth Domínguez Oliveros
Juez
Civil 003
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Guadalajara De Buga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ce1aec53130f65b58d03b062d23b98bb95be760378ed8c817e804836a9179f59**

Documento generado en 23/08/2021 07:11:47 p. m.

Firmado Por:

Diana Patricia Olivares Cruz
Secretario
Civil 003
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Guadalajara De Buga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **20b170a93e9179f73ceee47a41fe774812f5a8c3570718c2fc78456d9bcd8b60**

Documento generado en 24/08/2021 05:51:09 AM